

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM:196 /VISTOS:

- 1) D.A. N° 6426 de 18 de diciembre de 2013 que aprueba el Expediente Técnico y llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA";
- 2) Ord. N° 21/2014 de 13 de Enero de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N°14/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15/01/2014, Acta N° 03/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°14/14, Acta N° 03/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, COMUNA DE QUILLOTA", financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-45-LP13, al Sr. Álvaro López Galleguillos, RUN 13.998.771-3, con domicilio en calle Álvarez N°132, Oficina N°35, Viña del Mar, por un monto de \$49.950.390.- IVA incluido, con un plazo de 82 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - SECPLAN- Intendencia - Delegación San Pedro - Acuerdo N°14/14 Acta N°03/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-